

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGIONAL DE ANTOFAGASTA  
-----

ACOGI SOLICITUD DE RECONSIDERACION DE MULTA

RESOLUCION EXENTA N° 1.388 / 1.070

N° Int.:2.265.582

ANTOFAGASTA, 01/07/2010.-

VISTOS: Resolución Exenta N°4037 del 01/07/2010 de la Gobernación Provincial de Antofagasta.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante la Resolución Exenta N° 1.149 de fecha 03 de Junio de 2010 de Intendencia Regional de ANTOFAGASTA, se aplicó a INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A., una multa en dinero de \$468.314.- (cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos catorce pesos), por dar trabajo a extranjero que no contaba con la autorización respectiva, infringiendo con ello las disposiciones vigentes sobre Extranjería; b) Que, se ha presentado recurso de reconsideración de dicha medida fundando su petición en que motivos ajenos a su voluntad le impidieron regularizar oportunamente su situación; c) Que, ha dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad del recurso, establecidos por el Reglamento de Extranjería; y

DE CONFORMIDAD a lo dispuesto en los artículos 152, 159, 160, 161, 162 y 163 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior que aprobó el Reglamento de Extranjería y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. HA LUGAR a la solicitud de reconsideración de la sanción impuesta a INSTRUMENTACION Y SERVICIOS S.A.
2. REDÚCESE el monto de la sanción aplicada a \$234.157 (doscientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y siete pesos) individualizada, monto pagado mediante el Vale Vista N°4213616 del BANCO ESTADO, SUCURSAL DE ANTOFAGASTA.
3. NOTÍFIQUESE la presente resolución al afectado, personalmente o por carta certificada.
4. REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

(Fdo.) PABLO TOLOZA FERNANDEZ, Intendente (S) Región de Antofagasta; CARLOS GONZALEZ DIAZ, Abogado (S) Intendencia Región de Antofagasta. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



CARLOS GONZALEZ DIAZ  
ABOGADO INTENDENCIA (S)  
REGION DE ANTOFAGASTA

PTF/CGD/LBS

Distribución:

- D.E.M. Ministerio del Interior
- Polinter Afta.
- Gob. Prov. Afta.
- As. Jurídica Intendencia Afta.
- Of. Partes Intendencia Afta.